



En la fecha paso las diligencias al despacho del señor Juez para proveer.
Vélez, 07 de septiembre de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RAD. 68861.31.84.001.2020.00073.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El señor CARLOS ANDRES SOCHA MANRIQUE, mediante apoderada judicial entabla demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD LEGITIMA y NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO en contra de JORGE ENRIQUE SOCHA ROMAN. Como quiera que ésta cumple con los requisitos legales, trae los anexos necesarios y el Despacho es competente por el domicilio del demandado, se admitirá y harán los ordenamientos del caso.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD LEGITIMA Y NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO interpuesta por CARLOS ANDRES SOCHA MANRIQUE en contra JORGE ENRIQUE SOCHA ROMAN.

SEGUNDO: Dar al proceso el trámite Verbal contemplado en el Libro Tercero, Título I, Capítulo II, artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notificar este auto a JORGE ENRIQUE SOCHA ROMAN en la forma y términos prescritos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. De no ser posible lo anterior por no contarse con la tecnología idónea para ello debe procederse conforme a lo descrito en el artículo 291 del C.G.P. y correrle traslado por el término de veinte (20) días.



CUARTO: Decretar a cargo de la parte interesada la prueba de ADN con el uso de marcadores genéticos, conforme a lo dispuesto en el artículo 386 numeral 2do del C.G.P.

QUINTO: Reconocer a la abogada NIDIA ESPERANZA GRANDAS CASTAÑEDA, identificada con la C.C. No. 28.477.886 y portadora de la tarjeta profesional No. 47366 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



JORGE BENITEZ ESTÉVEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
VÉLEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, **8 DE SEPTIEMBRE DE 2021**



DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria